

A la Sra. Rectora

Del Centro de Estudios a Distancia de Salta:

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle mi matriculación como estudiante en carrera de Profesorado dictado en su institución durante el presente periodo lectivo.

Por la presente declaro que conozco y me comprometo a cumplir durante todo el tiempo de estudio, las reglamentaciones vigentes y el Reglamento de Convivencia Institucional que se encuentran publicados en el Campus Virtual, como así también, cumplir con las modificaciones normativas que puedan emanar de las autoridades de la institución en aspectos académicos, administrativos y regulaciones arancelarias, prestando conformidad con lo dispuesto en las mismas.

Del mismo modo declaro haber leído atentamente, comprendido y aceptado, las condiciones que se describen a continuación:

1. Cancelación voluntaria de inscripción a cursado:

El estudiante que por cualquier motivo cancele voluntariamente su inscripción no siendo imputable a Cedsa, el motivo y/o la causal, no tendrá derecho a devolución alguna, bajo ningún concepto, del monto abonado por matriculación y cuota.

2. Entrega de documentación para legajos incompleta o incorrecta:

El estudiante está obligado a presentar la documentación completa (fotocopias de Título y DNI) en formato papel y en la institución dentro de los 2 meses de iniciado el cursado. La documentación digitalizada provista en inscripciones online no tiene validez a efectos de conformación de legajo. El estudiante que envíe la documentación para ser admitido, de manera incompleta o incorrecta e incumpliendo con los requisitos solicitados, será automáticamente dado de baja del sistema y no tendrá derecho alguno a devolución de la matrícula y/o cuota abonada.

3. Habilitación al Campus Virtual:

Los estudiantes serán habilitados al Campus Virtual una vez verificado el pago de la matrícula correspondiente. Esto no exime la presentación en formato papel y en la institución de la documentación completa para la conformación del legajo personal.

Pueden cursarse la totalidad de las actividades educativas a través del Campus. Quedan excluidas las instancias que requieren asistencia presencial (prácticas docentes en escuelas asociadas, exámenes finales en Sede Central).

4. Fecha de Inicio de Cursado:

La institución se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio de cursado en caso de no contar con el mínimo de alumnos matriculados para constituir una nueva cohorte o curso.

5. Obligación de realizar el seminario de ingreso

Los estudiantes que no participen en tiempo y forma en el seminario de ingreso o no realicen las tareas que el mismo propone, tendrán dificultades cuando ingresen al aula virtual de su primera materia.

Para lograr una experiencia satisfactoria en su primera materia, les recomendamos realizar el curso completo y a conciencia.

6. Obligación de mantenerse notificado durante el cursado de la carrera:

Los estudiantes tienen la obligación de mantenerse notificados por las vías formales de publicación que utiliza Cedsa. Estas son: el Campus Virtual, el Sistema de Autogestión y los mails Institucionales que se encuentran publicados en el campus virtual.

7. Notificación sobre Calendarios, Cronogramas Académicos y Módulo Guía:

Es de suma importancia que los estudiantes de todos los niveles conozcan el **Módulo Guía y Cronograma de Cursado de Carrera** antes del inicio del cursado. En este calendario figuran las fechas de: inicio de cada cuatrimestre, cronograma de parciales, cronograma de exámenes finales, cronograma de encuentros de prácticas, periodos de inscripción a materias y a mesas de examen, que se publican en el Campus Virtual. Es responsabilidad de cada estudiante notificarse al respecto, una vez recibida la confirmación de su disponibilidad.

Los alumnos que no se inscriban a las diferentes instancias del cursado en los tiempos y formas establecidos no podrán cursar aun habiendo abonado sus cuotas; estos pagos se tomarán en cuenta para próximos cursados.

8. Familiarización con la modalidad de estudio “a distancia”:

Los tutores podrán dictar clases virtuales en cada materia. La asistencia a las mismas **no es obligatoria**, pero sí es obligatorio mirar los videos de las clases grabadas que se suben al aula con posterioridad. Las clases forman parte de los contenidos del Programa de Estudio de las materias. La institución no se hace responsable de los problemas de conexión que puedan tener los estudiantes ni de las contingencias e imprevistos que puedan tener los profesores. Cuando el profesor tenga problemas de conexión o imprevistos, se reprogramará la videoconferencia previo aviso al alumno.

Los productos audiovisuales y material de estudio de autoría de Cedsa no pueden ser reproducidos.

El estudiante debe cumplir con las pautas previstas en el Reglamento de Convivencia Institucional, y los plazos previstos para la presentación de trabajos y evaluaciones obligatorias. Esto permitirá un cursado dentro de los plazos establecidos en el Calendario escolar.

9. Requerimientos Técnicos obligatorios para la modalidad:

Los estudiantes de Cedsa estudian a distancia por medio de las últimas herramientas tecnológicas de comunicación y plataformas virtuales existentes. No se admitirán trabajos ni presentación de actividades por fuera del Campus virtual.

Deben prever un espacio con conexión a Internet y equipamiento de: PC, micrófono, cámara web y auriculares disponibles para usar, mientras se encuentran en curso. Como así también en períodos de mesas de examen final.

Los estudiantes que no puedan cumplir con los requerimientos tecnológicos y de conexión necesarios, no podrán avanzar en sus estudios bajo esta modalidad.

10. Obligación Arancelaria del Cursado:

Es fundamental que el estudiante conozca el **Calendario Arancelario** y comprenda la modalidad de pago establecida por la institución. Todas las consultas relacionadas con aranceles deberán realizarse a través del siguiente enlace: <https://cedsa.edu.ar/contactotesoreria/>

El estudiante deberá ajustarse a las disposiciones indicadas por el área de Tesorería.

Al inscribirse en una materia, el alumno asume el compromiso de abonar las cuotas mensuales de manera correlativa. El incumplimiento en los pagos generará **intereses por mora mensuales de carácter acumulativo**. Asimismo, para realizar una reinscripción será requisito indispensable no registrar deudas pendientes.

La inscripción a una materia implica la reserva de la vacante académica; por lo tanto, si el estudiante no accede al Aula Virtual, no podrá solicitar el reintegro de las cuotas abonadas.

En caso de decidir no continuar con el cursado, deberá solicitar la baja enviando un correo electrónico a controldecualidad@cedsa.edu.ar, indicando los motivos correspondientes. Una vez otorgada la baja, el estudiante quedará exento del pago de las cuotas restantes, sin derecho a solicitar reintegro de los importes ya abonados. Aquellos estudiantes que no gestionen la baja dentro del plazo establecido deberán abonar la totalidad de las cuotas previstas.

Las **Licencias Administrativas** están destinadas exclusivamente a estudiantes de profesorado que hayan finalizado el cursado de todas las materias. Para acceder a ellas, deberán reinscribirse y solicitar la licencia al inicio del período escolar, tanto al área pedagógica como al área de tesorería, lo que les permitirá rendir los exámenes pendientes, previo el pago de los conceptos que le indique Tesorería. Quienes no cumplan con esta condición no podrán acceder ni a la licencia ni a las mesas de examen.

El pago de derechos de examen libre estará sujeto a la autorización previa del área pedagógica correspondiente y tendrá validez únicamente para la mesa de examen solicitada.

La emisión de duplicados de títulos, pases, constancias, estados curriculares, copias de programas u otra documentación administrativa tendrá un costo adicional, conforme a las tarifas vigentes al momento de la solicitud.

CEDSa se reserva el derecho de modificar los valores de cuotas y derechos de examen en función de la situación socioeconómica del país, variaciones en los costos de servicios e insumos u otros factores institucionales y/o extraordinarios que resulten pertinentes, con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad de los servicios educativos ofrecidos.

Toda esta información se encuentra desarrollada en mayor detalle en el Módulo Guía Institucional, disponible en el Campus Virtual. Es obligación del estudiante leer y conocer dicho material, ya que forma parte de la normativa institucional vigente.

Firma: Aclaración:DNI: